

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES			REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES			REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES			ESTADO
		HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	
1	CUN		X		X				X		NO HABILITADO
2	Uniamazonia + ENS Pitalito		X			X				X	RECHAZADO
3	Fund. Surcolombiana + ENS Florencia + ENS Gigante		X			X			X		NO HABILITADO
4	Fundación Universitaria Navarra			X			X			X	RECHAZADO

Comite Evaluador



Catherine Vanegas Solano - Componente Juridico



Henry Zabala - Componente Financiero



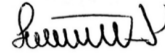
Luis Mauricio Julio - Componente Técnico



Jeimmy León - Componente Técnico

Tatiana Cuenca C.

Tatiana Cuenca - Componente Técnico



Liliana Sierra - Componente Técnico



Milena Ochoa - Componente Técnico



Silvia Maldonado - Componente Técnico

Requisitos Habilitantes de índole Técnico

REQUERIMIENTO	CUN			Uniamazonia + ENS Pitalito			Fund. Surcolombiana + ENS Florencia + ENS Gigante			Fundación Universitaria Navarra		
	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	NO		1. Se requiere cambiar la hoja de vida del perfil de VIVIANA KATHERINE USGAME PEÑA aportado para desempeñar el cargo de Coordinador del proyecto, toda vez que no cumple con la experiencia profesional y el tiempo requerido para la misma descritos en el anexo técnico.	SI			NO		NO		NO	
2	SI		NO	NO								
3	SI		SI	NO								
4	SI		SI	SI								
5	SI		El Certificado del convenio 0196 con GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - Relaciona experiencia en la implementación de proyectos educativos y de fortalecimiento pedagógico en instituciones educativas, orientados a la promoción de la cultura ciudadana, digital y democrática en ciencia, tecnología e innovación, mediante la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TIC, desarrollando procesos formativos y de acompañamiento con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento de Norte de Santander valida procesos de formación o rhabajo de acompañamiento pedagógico o formación con niños, niñas, adolescentes o jóvenes (desde la primera infancia hasta la juventud) y equivalente del 30% el presupuesto oficial de la zona frente a la cual se presenta de acuerdo con el Anexo Técnico.	SI		SI		La experiencia habilitante se soporta en el contrato 1275 de 2023 Prestación de servicios para fortalecer el proceso de alfabetización en el Departamento del Huila mediante la ejecución Alfabetizar a 1000 jóvenes, adultos y adultos mayores mediante el modelo CLEI 1, incluida población con discapacidad cumpliendo con 400 horas de trabajo académico de los cuales 200 horas presenciales y 200 horas de trabajo autónomo. Alfabetización CLEI 1 atendiendo a 1.000 estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores del departamento del Huila 785,79 del proyecto Huila crece en equidad y alfabetización y valida implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a la atención de la educación básica y media o implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y adultos mayores y la equivalencia del 30% del presupuesto oficial de la zona a la cual se presenta la propuesta	NO			
6	NO	No Habilitado	1. Los objetivos planteados en la propuesta no corresponden con lo establecido en el Anexo técnico del proceso, en cuanto a la población objeto del proceso, página 23, que plantea: "se espera que en las procesos de alfabetización los participantes sean personas desde trece (13) años que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria y que no aparezcan registradas en el Sistema Integrado de Matrícula de Colombia (SIMAT) con algún grado aprobado de educación formal (regular o de adultos)." 2. La propuesta presentada por el oferente en el anexo 5 no describe las acciones a desarrollar por fases, y que se encuentran descritas en el anexo técnico. Por lo anterior, esto debe ser subsanado. 3. La propuesta presentada por el oferente en el anexo 5 no describe el numeral 4. Productos que se entregarán por cada una de las fases, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico el cual se encuentra descrito en la guía de convocatoria y hace parte integral del mencionado anexo. Por lo anterior, esto debe ser subsanado. 4. La propuesta presentada por el oferente en el anexo 5 no describe el numeral 6. Propuesta de sistematización de la implementación del proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico el cual se encuentra descrito en la guía de convocatoria y hace parte integral del mencionado anexo. Por lo anterior, esto debe ser subsanado.		Rechazado		SI	No Habilitado		NO	Rechazado	
7	NA			RECHAZADO		Se rechaza la propuesta presentada por el oferente al incurrir en la causal de rechazo "H" de la Guía de Postulación; las EES o alianzas realicen modificaciones NO permitidas sobre los formatos entregados por el MEN". En este caso en particular, se evidencia que el oferente modificó sustancialmente la estructura del Anexo 5 (Formato del Proyecto), conteniendo adicionalmente la Nota 5 de la guía de postulación que reitera: "Los anexos no podrán ser modificados, salvo en los apartes dispuestos para el diligenciamiento por parte de la Institución de Educación Superior o alianza, so pena de inhabilitación de la Propuesta". Esta modificación estructural en el anexo 5 derivó en una propuesta técnica que dista de los requerimientos mínimos descritos en el Anexo Técnico y no describe de manera detallada las acciones a desarrollar dentro de la propuesta técnica que se presenta para ponderación. lo cual NO es objeto de subsanación; lo anterior, debido a que cualquier ajuste orientado a corregir la estructura técnica de la oferta después del cierre de la convocatoria constituiría un mejoramiento de la propuesta lo que va en contra de los principios de selección objetiva y transparencia en el marco de la convocatoria.	NA		RECHAZADO		Esta propuesta se rechaza toda vez que el oferente incurrió en la causal de rechazo descrita en la guía de convocatoria y que hace referencia a: "La propuesta no cumplió los requisitos o desatendió los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes al cierre del plazo". En este caso, el oferente no entregó los documentos requeridos para realizar el proceso de evaluación de los requisitos habilitantes.	

REQUISITOS HABILITANTES DE ÍNDOLE ECONOMICO

NO.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO	OBSERVACION
1	CUN	\$ 2.734.137.725,00	HABILITADO	
2	Uniamazonia + ENS Pitalito	\$ 2.737.507.498,74	NO HABILITADO	1. El proponente deberá remitir el "Anexo No. 2 - Propuesta Económica" , debidamente suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces. El documento firmado debe coincidir con el presentado inicialmente en su propuesta.
3	Fund. Surcolombiana + ENS Florencia + ENS Gigante	\$ 2.701.511.757,50	NO HABILITADO	1. El proponente deberá allegar nuevamente el "Anexo No. 2 - Propuesta Económica" en forma legible y clara , debidamente suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces. Lo anterior, toda vez que el documento allegado no permite visualizar con claridad los valores propuestos. El documento firmado deberá coincidir en su integridad con el presentado inicialmente en la propuesta.
4	Fundación Universitaria Navarra	-	RECHAZADO	Esta propuesta se rechaza toda vez que el oferente incurre en la causal de rechazo descrita en la guía de convocatoria y que hace referencia a: "La propuesta no cumpla los requisitos o desatienda los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes al cierre del plazo". En este caso, el oferente no entrega los documentos requeridos para realizar el proceso de evaluación de los requisitos habilitantes.

Requisitos Habilitantes de índole jurídico

REQUERIMIENTO	CUN			Uniamazonia + ENS Pitalito			Fund. Surcolombiana + ENS Florencia + ENS Gigante			Fundación Universitaria Navarra		
	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
	1	SI			SI		No se aporta C.C. del RL de la IES	SI			NO	
2	SI			SI			SI			NO		
3	SI			NO		Se requiere subsanar certificado de la IES de conformidad con lo establecido en la guía de postulación que señala: Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior expedido con fecha no mayor de 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.	NO		No se aportan soportes por parte de las ENS	NO		
4	SI			SI			NO		No se aportan soportes por parte de las ENS	NO		
5	NO		Se requiere certificado a mayo. De conformidad con lo establecido en la guía de postulación que señala: Certificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses a la presentación de la propuesta	SI			NO		IES: Se requiere subsanar de conformidad con lo establecido en la guía que señala: Certificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses Así mismo, o se aporta soporte por parte de las ENS	NO		
6	NO			SI			NO		No se aportan soportes por parte de las ENS	NO		
7	SI			SI			NO		No se aportan soportes por parte de las ENS	NO		
8	SI			SI			NO		No se aportan soportes por parte de las ENS	NO		
9	SI			SI			SI			NO		
10	SI			SI			SI			NO		
11	SI	No Habilitado		SI	No Habilitado		NO	No Habilitado	No se aportan soportes por parte de las ENS	NO	Rechazado	
12	NA			NO		Se debe subsanar documento de alianza de acuerdo con lo solicitado en la guía de postulación que señala: se debe presentar un Documento que dé cuenta de la Alianza entre los integrantes y en el que se especifique como mínimo: - Nombre de la IES, la ENS o entidad del tercer sector que conforma la alianza, tipo de persona jurídica, No. de identificación, representación legal de cada aliado o quien haga sus veces, descripción clara del propósito de la alianza, duración, cual es la participación y responsabilidad de cada una de las partes con sus aportes, designación del representante de la alianza que en cualquier modalidad será la IES. Este documento debe estar debidamente firmado por los representantes de cada entidad que conforma la alianza.	SI			NO		
13	NA			NA			NA			NO		
14	NA			NA			NA			RECHAZADO		Esta propuesta se rechaza toda vez que el oferente incurre en la causal de rechazo descrita en la guía de convocatoria y que hace referencia a: "La propuesta no cumpla los requisitos o desatienda los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes al cierre del plazo". En este caso, el oferente no entrega los documentos requeridos para realizar el proceso de evaluación de los requisitos habilitantes.